

Al contestar cite este número



Radicado No:

20261252000009381

Ciudad, 15 de enero de 2026

Señor(a):

CIUDADANO(A)

Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Ampliación Derecho de Petición - Información y Orientación SIM
No. 1764896439 (Para consultas cite este número)

Respetado(a) Señor(a):

En atención a la solicitud de fecha 07 de enero de 2026, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica, "(...) Comunicación Oficial N° 2-2026-224 (...) en la localidad ciudad Bolívar, barrio Madelena, dirección, calle 62 con carrera 70, se ubica un establecimiento llamado "la gema", el cual en horarios comprendidos entre las 4 de la tarde hasta las 5 de la madrugada genera altos niveles de ruido con música, situación que perturba el descanso de la comunidad del sector, a pesar de tener la puerta del establecimiento de vidrio y cerrada. La persona ha identificado menores de edad en este establecimiento y personas consumiendo sustancias ilícitas, lo cual genera bastante inseguridad. (...) ",

Con el presente nos permitimos informarle que la información suministrada no es lo suficientemente clara para poder brindarle la orientación o trámite requerido; por lo anterior, atentamente le solicitamos:

1. Brindar nombres y apellidos completos, edad, género, número y tipo de documento de identidad de los niños, niñas y/o adolescentes.
2. ¿Dónde es la dirección de residencia de los menores de edad?, Nomenclatura, barrio, localidad, municipio, ciudad y departamento, si se trata de una zona rural, por favor, brindemos indicaciones o puntos de referencia claros para llegar a la ubicación.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 3

3. Brindemos nombres y apellidos completos, edad, número y tipo de identificación de los progenitores de los menores de edad y sus datos de contacto (dirección, correo electrónico y número de celular).
4. Aclaremos, ¿Usted ha visto a los menores de edad consumiendo sustancias psicoactivas o bebidas alcohólicas?, ¿Conoce la recurrencia de los menores de edad en el establecimiento?, En caso de ser afirmativo, describa los hechos.
5. ¿Ha evidenciado algún tipo de vulneración de derechos hacia dichos menores de edad? En caso de ser afirmativa su respuesta, describa los hechos.

En caso de considerarlo pertinente, puede allegar los documentos que estime importantes para poder aclarar su petición.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 del 2015.

Tenga en cuenta que usted tiene la opción de ponerse en contacto con nosotros a través de cualquiera de los canales de atención de ICBF indicados a continuación, para dar respuesta a esta comunicación.

las normas que contemplen términos especiales para la gestión de su caso.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Marlon Orlando Vargas Guarnizo

Hoy se fija al 16 de enero de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

www.icbf.gov.co

